



WEBINAR

# La debida diligencia para conocer a los proveedores



| [www.pirani.co/es](http://www.pirani.co/es)



# AGENDA

1. ¿Qué es la debida diligencia a proveedores y por qué es importante?
2. ¿A cuáles proveedores se recomienda aplicar la debida diligencia?
3. Requerimientos regulatorios en países como México, Colombia, Perú y Honduras.
4. Datos y documentos para una debida diligencia de proveedores.
5. Principales riesgos de no identificar a los proveedores.
6. Mejores prácticas para realizar la debida diligencia a los proveedores.



**1.**

# **Debida diligencia a proveedores** y su importancia



## ¿Qué es la debida diligencia?

---

La debida diligencia es un proceso mediante el cual se **identifica** e **investiga** a una persona natural o jurídica **antes** de tener algún tipo de relación contractual con esta.

Su importancia radica en conocer los riesgos que representa realizar cualquier tipo de operación con un tercero y el impacto que puede tener en la entidad.



**2.**

**Proveedores a aplicar  
la debida diligencia**

—



## Proveedores críticos



Aquellos proveedores cuyo producto o servicio tienen gran impacto en la realización del servicio o producto final.

- Materia Prima
- Tecnología
- Arrendamiento

## Tipo de actividad



APNFD o Actividades Vulnerables

- Notarios
- Constructoras
- Comercialización de vehículos

## Monto y frecuencia



Conocer los montos y la frecuencia con la que se celebrarán operaciones para evaluar el impacto del proveedor en la entidad.

# 3.

## Requerimientos regulatorios

---



México



No está regulado

Colombia



Circular 100-00005

**Sujetos obligados:** entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades.

La debida diligencia en el conocimiento de los clientes o **contrapartes** será implementada a la **medida de cada empresa**.

La sociedad debe definir, **de conformidad a sus riesgos**, la importancia o no de conocer a sus proveedores y la forma de hacerlo.

**Recabar del proveedor:** nombre, domicilio, representante legal, persona de contacto, cargo.

Honduras



**Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en relación a la Ley Contra el Lavado de Activos**

**Sujetos obligados:** instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y APNFD.

Con la finalidad de velar por la integridad de sus **proveedores y/o alianzas**, y minimizar el riesgo que estos puedan generar al Sujeto Obligado, el mismo debe desarrollar procedimientos de **debida diligencia incrementada** durante la selección o renovación de contrato, cuando se hayan identificado **situaciones de mayor riesgo**.

## Honduras



En adición a la debida diligencia deben:

- a) Establecer el **grado de riesgo** de cada uno de sus proveedores o alianzas;
- b) Requerir la **no objeción de la unidad de cumplimiento sobre la contratación** o renovación de contrato para proveedores y/o contrapartes de mayor riesgo y realizar una debida diligencia incrementada para estos;
- c) **Actualizar** la información en un plazo no mayor a los dos (2) años;
- d) Evaluar los casos en los que amerite incluir en los contratos con los proveedores y/o alianzas, la obligación de cumplir con las normas de prevención de lavado de activos, así como aspectos relacionados al deber de reserva de la información.

Perú



## Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

**Sujetos obligados:** señaladas en el artículo 16 y 17 de la Ley General.

Las empresas deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores, considerando en dicha categoría a las empresas con las que se contrata la prestación de bienes o servicios que se encuentran **relacionados directamente con el desarrollo de la actividad.**

**Deben requerir y verificar la siguiente información como mínimo:**

- a) Nombres y apellidos completos o denominación o razón social, en caso se trate de una persona jurídica.
- b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, de ser el caso.
- c) Tipo y número de documento de identidad, en caso se trate de una persona natural.

## Perú



- d) Dirección de la oficina o local principal.
- e) Años de experiencia en el mercado.
- f) Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- g) Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas naturales.
- h) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

### **Las empresas deberán:**

- a) Listas negras
- b) Actualizar la información de forma periódica; no mayor a los dos (2) años.
- c) Los casos en los que debe de cumplir con las normas de prevención del LA/FT,
- d) Elaborar señales de alerta relacionadas a los proveedores, así como los procedimientos que se deben seguir una vez que estas se activen.

**4.**

**Documentos para la  
debida diligencia de  
proveedores**



# Persona jurídica

Datos (Formulario)

## Datos de identificación

- Composición accionaria
- Domicilio
- Actividad
- Datos Fiscales
- Referencias

## Documentos

- Acta constitutiva
- Identificaciones de accionistas, apoderados, representantes
- Poderes
- Identificación de propietario real
- Comprobante de domicilio
- Cédula/registro de identificación fiscal
- Comprobante de cumplimiento de obligaciones (tributarias/laborales/sujeto obligado PLD/APNFD).

# Persona física

Datos (Formulario)

## Datos de identificación

- Domicilio
- Actividad
- Referencias
- Datos fiscales

## Documentos

- Identificación
- Comprobante de domicilio
- Cédula/registro de identificación fiscal
- Comprobante de cumplimiento de obligaciones (tributarias/laborales/sujeto obligado PLD/APNFD).

# 5.

## **Riesgos de no identificar** a los proveedores

—



## Riesgo Operacional

Posibilidad de ser utilizado en actividades de LA/FT por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura.

## Riesgo Reputacional

Posibilidad de pérdida por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa.

## Riesgo Legal

Posibilidad pérdida por sanciones o multas.

**6.**

**Mejores prácticas**  
para una debida diligencia



- 
- 
- Establecer una Política de Debita Diligencia a Proveedores.
  - Revisión de Legal y Compliance.

- 1. Importancia del proveedor:**
    - Proveedor crítico
    - Monto y frecuencia de la operación
    - Actividad
  - 2. Identificación del proveedor:**
    - Cuestionario
    - Documentos
  - 3. Análisis:**
    - Veracidad de la información - Legal
    - Vigencia y autenticidad de documentos
    - Reputacional
    - Listas negras
    - PEPs
    - APNFD
  - 4. Dictamen**
- 

# Preguntas y respuestas

# ***¡Gracias!***

---



| [www.pirani.co/es](http://www.pirani.co/es)

